

**Análisis de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)**

**Edilma Consuelo Valdez Chacón**

**Escuela Superior de Administración Pública – ESAP**

**Programa de Administración Pública- APT**

**Dra. María Eunice Quiñones Varón**

**13 de diciembre de 2021**

**Análisis de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)**

**Edilma Consuelo Valdez Chacón**

**Trabajo de grado para optar al título de Administrador Público Territorial**

**Asesora Académica; Mag. María Eunice Quiñones Varón**

**Escuela Superior de Administración Pública – ESAP**

**Programa de Administración Pública- APT**

**13 de diciembre de 2021**

**Dedicatoria**

Primeramente, le dedico a Dios este logro personal y profesional, por darme la vida y permitirme cumplir una meta más en mi vida, a mis hijos y amigos por el apoyo que me han brindado para culminar esta etapa académica.

### **Agradecimientos**

Le agradezco a Dios por darme otra oportunidad de vida y a mi asesora académica María Eunice Quiñonez Varón que me brindo su sabiduría, experiencia y paciencia para terminar este trabajo de grado.

## Tabla de contenido

Introducción .....	11
Planteamiento del problema.....	12
Pregunta problema .....	12
Descripción de la situación problemática .....	12
Justificación .....	15
Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos específicos .....	17
Alcance de la monografía .....	17
Resultados esperados .....	18
Marco referencial .....	18
Antecedentes y Estado del Arte .....	18
Los factores psicosociales.....	18
Caracterización de jóvenes habitantes de calle consumidores de sustancia Psicoactivas SPA ....	21
Consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes.....	22
Programa de prevención de sustancias psicoactivas.....	25
Marco teórico .....	27
Modelos interpretativos del consumo de drogas.....	27
Salud pública como política pública en Colombia .....	28
Programas de prevención en el departamento del Tolima .....	30

Programas de prevención en el Municipio de Ibagué .....	31
Marco conceptual .....	31
Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas .....	34
Metodología.....	40
Resultados.....	41
Comparación de los lineamientos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 – 2021, en el orden nivel nacional y el municipio de Ibagué.....	41
Análisis que se le ha dado a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima) .....	45
Análisis de los programas y presupuestos asignados para la implementación de la política pública de SPA caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).....	45
Conclusiones.....	64
Recomendaciones .....	65
Referencias Bibliográficas.....	66
Anexos .....	75
Anexo 1. Cronograma de actividades.....	75
Anexo 2. Encuesta .....	77
Anexo 6. Entrevista .....	78
Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima) .....	78
Anexo 7. Trabajo de campo.....	79
Anexo. 8 Ficha técnica encuesta .....	81

Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima).....	81
Anexo 9 Encuesta .....	82

**Lista de tablas**

Tabla 1 Habitantes de la calle según edad de inicio del consumo de SPA.....	22
Tabla 2 Marco legislativo .....	37
Tabla 3 Presupuesto .....	47

## Lista de figuras

Ilustración 1 Habitantes de la calle según edad de inicio del consumo de SPA.....	23
Ilustración 2 Factores generadores de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en adolescente y jóvenes del barrio la estación del municipio de Ibagué .....	51
Ilustración 3 programas, estrategias o políticas públicas implementadas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas (spa) en los adolescentes y jóvenes .....	52
Ilustración 4 Respuesta A Cuáles Son Los Programas, Estrategias O Políticas Públicas Implementadas Para Prevenir El Consumo De Sustancias Psicoactivas (Spa) En Los Adolescentes Y Jóvenes.....	53
Ilustración 5¿Respecto a los programas de prevención de consumo de SPA ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del barrio la Estación? .....	54
Ilustración 6 Lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio la Estación.....	56
Ilustración 7 Censo de identificación para conocer cuántos adolescentes y jóvenes consumen sustancias psicoactivas (SPA) en el barrio la Estación durante los últimos tres años .....	57
Ilustración 8 Estrategias que pueden contribuir a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes del barrio la Estación.....	59
Ilustración 9 Participación en los programas dados por la Alcaldía Municipal en atención o prevención de SPA.....	60
Ilustración 10 Impacto de las estrategias o programas dados por la Alcaldía en atención o prevención del consumo de SPA .....	62
Ilustración 11 Disponibilidad para integrar y liderar acciones para la prevención de atención de SPA .....	63

## **Resumen**

El trabajo investigativo acerca del análisis de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio La Estación del municipio de Ibagué (Tolima) tuvo en cuenta como problema ¿Los aspectos de la política pública que fueron tenidos en cuenta frente al consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)? Para el cual fue llevado a cabo trabajo de campo con la comunidad del barrio La Estación de Ibagué, por el cual permitió concluir que son pocas las personas de la comunidad quienes conocen de la política pública de SPA. Por lo tanto, no se ha hecho seguimiento a esta política pública y la población consumidora de esta sustancia cada día se incrementa.

***Palabras claves:*** Políticas públicas, sustancias psicoactivas, drogadicción, factores Psicosociales.

## Introducción

La presente investigación monográfica titulada “Análisis de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)”, tiene como propósito determinar los factores psicosociales por los cuales los jóvenes del Barrio La Estación situado en Comuna 1 de la Ciudad de Ibagué están consumiendo sustancias psicoactivas –SPA- para diseñar programas que fundamenten la políticas públicas de acompañamiento dirigida a la prevención, disminución y/o eliminación de dicha problemática.

Frente a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué aspectos de la política pública fueron tenidos en cuenta frente al consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)?

La metodología utilizada es un estudio descriptivo con relación al estudio de Caso barrio la Estación de la comuna 1 del municipio de Ibagué (Tolima)

Fueron recopilados los datos con enfoque cualitativo, contextualizando la situación problemática y el enfoque cuantitativo determinando, según estudios los datos de las personas que actualmente consumen sustancias psicoactivas, para así poder obtener los respectivos resultados del consumo de SPA.

## **Planteamiento del problema**

### **Pregunta problema**

¿Qué aspectos de la política pública fueron tenidos en cuenta para la determinación del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)?

### **Descripción de la situación problemática**

Las sustancias psicoactivas se han empleado como fármacos que desinhiben comportamientos, como parte de cultos religiosos o bien con fines curativos, algunos de ellos comprobados. Sin embargo, se ha convertido en una problemática social y de salud con tendencia juvenil. Téllez Mosquera (2006) planteó que el abuso de sustancias psicoactivas se convierte en una problemática mundial debido a las consecuencias que produce en la vida del individuo, relacionadas principalmente con su desempeño académico y convivencia familiar, lo que implica dificultades para desarrollarse de forma idónea en los demás contextos. Las diferentes situaciones conllevan a analizar los aspectos que fueron tenidos en cuenta para la formulación de la política pública de acuerdo a la situación que se presenta en el consumo de sustancias psicoactivas por los adolescentes y jóvenes en la comuna 1 del barrio la Estación, del municipio de Ibagué (Tolima) durante el año 2018 hasta el año 2021.

De acuerdo al consumo de sustancias psicoactivas a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas, establece con relación a los adolescentes, que las drogas empleadas con más frecuencia en esta población son: heroína, nicotina, hachís, marihuana y las drogas sintéticas, sustancias creadas en laboratorios que tienen efectos psicoactivos y que son comercializadas de forma ilícita, producen mayor sensación de estimulación que genera en los jóvenes.

En atención al Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas en Colombia (2013) realizado por Ministerio de Justicia y del Derecho / Ministerio de Educación Nacional / Ministerio de Salud y de Protección Social / OEA-CICAD:

*...se identifica un aumento en el uso de drogas ilícitas mayormente de la marihuana, y la existencia de una variedad de sustancias que tiene mayor aceptación en la población joven, ocupando el segundo lugar con una tasa del 4.8 % en el consumo de sustancias ilícitas, 4,3% en el consumo de marihuana de los cuales en un 57, 6% muestra signos de dependencia con mayor relación en el género masculino, cabe resaltar que la marihuana tiene una facilidad de acceso en los estratos socioeconómicos bajo.*

(Ministerio de Justicia y del Derecho / Ministerio de Educación Nacional / Ministerio de Salud y de Protección Social / OEA-CICAD 2013)

El consumo de sustancias psicoactivas en Colombia presenta debilidades a nivel sociocultural, económico y de seguridad en el país, si se tiene en consideración que, con base a las estadísticas y estudios de situación social, la mayoría de los casos que vulneran el orden de la sociedad (delincuencia, asesinatos, embarazos a temprana edad, deserción escolar, conductas violentas e infractoras, entre otras), se desarrollan bajo el efecto de sustancias psicoactivas, aspectos que alteran el estado de conciencia de los consumidores. Desde el plano de desarrollo humano obstaculiza la potenciación de habilidades personales y sociales del individuo, en esta misma línea, limita las oportunidades de desarrollo de la comunidad donde habitan debido a que condicionan los factores de riesgo con tendencia a aumentar el consumo de sustancias psicoactivas.

Por lo anterior, surgieron los lineamientos de la política pública como el Acuerdo 017 de 2018 “*Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública en materia de promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas*”, y el Acuerdo 002 de 2021 “*Por medio del cual se adopta la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones*”.

El Acuerdo 017 de 2018 tiene como objetivo:

*Establecer los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de promoción de la salud y prevención de sustancias psicoactivas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué, con el fin de promover en esta población una buena salud física y mental en la que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Ibagué, sean conscientes de sus propias capacidades, puedan afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y ser capaces de hacer una contribución del barrio la Estación de la comuna uno del municipio de Ibagué . (Concejo Municipal de Ibagué 2018)*

La política pública formulada por la República de Colombia, el departamento del Tolima fue aprobada por el Concejo Municipal de Ibagué, con el fin de promover espacios y lineamientos para mitigar el consumo de SPA en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué, debido al alto nivel de consumo de SPA por parte de los actores anteriormente mencionados, ocasionando problemas no sólo familiares, sino sociales y como consecuencia, afectando a toda la ciudadanía generando problemas de inseguridad.

## **Justificación**

El abuso del consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes y adolescentes altera la dinámica de sus relaciones sociales y puede llevar a una toma de decisiones inadecuada y en ocasiones violenta. Este flagelo está altamente relacionado con la violencia juvenil y es una de las problemáticas públicas más relevantes, no sólo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social.

El Acuerdo 017 de 2018 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública en materia de promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas”, recopiló las problemáticas que viven los actores involucrados en el consumo de SPA, como lo es el abuso de drogas en los adolescentes y jóvenes que altera la dinámica de sus relaciones sociales y puede llevar a una toma de decisiones inadecuada y en ocasiones violenta.

Un principio básico de los programas de gobierno es la buena práctica de la gestión pública, la linealidad y sistematicidad en las acciones; su ausencia, además de debilitar la gestión, se asocia con escasos resultados y crea el riesgo de generar desesperanza, frustración y desmotivación en los actores clave de las acciones.

Así mismo, se justifica este estudio debido a que el seguimiento y la evaluación de intervenciones públicas integran un conjunto de actividades sistemáticas con el propósito de conocer el alcance de estas intervenciones y perfeccionar futuras estrategias y hace parte de los procesos que debe desarrollar todo administrador público.

Con respecto a la evaluación Olga Nirenbert (2003) afirma que:

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos sistemáticos de recolección, análisis e interpretación de información y a través de comparaciones respecto de

parámetros definidos. Su finalidad es emitir juicios valorativos fundamentados y comunicables, sobre las actividades y los resultados (presumibles o concretados) de las intervenciones sociales y formular recomendaciones que permitan decisiones orientadas a ajustar la acción propuesta o en curso y mejorar la acción futura. (Nirenberg 2003)

Por otro lado Julián Bertranou (2019) afirma en su artículo titulado “El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas, de la revista Digital de Ciencias Sociales, que la evaluación implica un proceso que indaga sistemáticamente la intervención que realiza una actividad pública sobre la realidad social, con el objeto de generar un conocimiento que facilite luego la mejora de esta actividad en términos de eficacia, eficiencia y equidad. Estas definiciones permiten identificar algunas características de la evaluación de políticas públicas:

- ✓ Es una actividad sistemática, que apela a metodologías diversas.
- ✓ Que busca determinar el mérito, la relevancia y el valor de una política o un programa.
- ✓ Que este mérito o valor remiten al diseño, la gestión, los productos, los resultados o los impactos y la distribución de beneficios de esta política o programa.
- ✓ El propósito final es generar un conocimiento acumulado y producir un aprendizaje organizacional necesario que permita perfeccionar la calidad, la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de las políticas y los programas. (Bertranou, El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones pública 2019)

Acorde con lo planteado, es importante que se lleve a cabo una evaluación de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué

(Tolima), lo cual ilustrará las debilidades y amenazas y servirá de base para mejorar las acciones tomadas y encaminadas a mejorar los futuros programas orientados a erradicar el consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes del Barrio La estación de la comuna 1 de la ciudad Ibagué.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar los aspectos de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021 aplicados al caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).

### **Objetivos específicos**

Comparar los lineamientos tomados en cuenta para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 – 2021, en el orden nacional y el municipio de Ibagué.

Analizar el seguimiento que se le ha dado en la ejecución de la política pública de SPA, periodo 2018 – 2021 en el municipio de Ibagué (Tolima): caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).

Determinar los programas y proyectos y los recursos asignados para la implementación de la política pública de SPA: caso la Barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).

### **Alcance de la monografía**

La monografía es un estudio de orden descriptivo mediante el cual se espera ubicaron los lineamientos que han sido trazados y aplicados en la política pública del consumo de sustancias

psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio La Estación del municipio de Ibagué (Tolima).

### **Resultados esperados**

Con los resultados obtenidos en el proyecto de investigación se analizaron los aspectos que fueron tenidos en cuenta para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima), como herramienta para elaborar respuestas de afrontamiento a la realidad social que viven en torno al consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes y su núcleo familiar, se espera trabajar y ayudar a construir ese tejido humano como es la familia y la sociedad que habita en el sector.

### **Marco referencial**

A continuación, se hará una revisión de la documentación teórica que sustenta los antecedentes que enmarcan la presente investigación.

### **Antecedentes y Estado del Arte**

#### ***Los factores psicosociales***

Morales, Plazas, et al (2011) menciona que los factores psicosociales, son todos aquellos fenómenos psicológicos o sociales que permiten el establecimiento de las relaciones causales de las enfermedades y su distribución en los grupos de una población, estos pueden ser operacionalizados en tres dimensiones, la primera, macro social, que hace referencia a la sociedad en su conjunto y al sistema de relaciones que sitúan al individuo en una posición por su pertenencia a una clase determinada; esta dimensión comprende ciertas características nacionales, culturales o religiosas. (Morales, B. N.; Plazas, M.; Sanchez, R & Ventura Arena, C. A. 2011)

La segunda dimensión es la micro medio, en esta se incluye la familia, la vida laboral y las relaciones más inmediatas que se dan en las condiciones de trabajo y vida concreta del individuo. La tercera dimensión se denomina individual, comprende al sujeto y a como su personalidad orienta y regula su comportamiento.

De acuerdo con Herrera Santi, Patricia. (1999) conocer el riesgo o probabilidad de ocurrencia de un problema de salud es importante para anticipar o brindar oportunamente una atención adecuada, de ahí la importancia de conocer los factores psicosociales de riesgo en la adolescencia.

Entre los factores de riesgo psicológicos se encuentran:

- ✓ Insatisfacción de las necesidades psicológicas básicas (necesidad de autoafirmación, independencia, relación íntima personal y la aceptación por parte del grupo).
- ✓ Patrones inadecuados de educación y crianza: Sobreprotección manifestada con ansiedad o autoritarismo provocando sentimientos de culpa, rebeldía y desobediencia; autoritarismo, desarrolla dependencia del adolescente, altera el desarrollo de su personalidad, lo cual provoca conductas de rebeldía, confortamientos y la ruptura dialógica con sus padres o figura autoritaria; agresión física y verbal; permisividad no existen límites claros; autoridad dividida, no hay normas y reglas de comportamiento claras.
- ✓ Ambiente Frustrante: Carencia de afecto, censura periódica injustificada, permanentes amenazas, castigos, invasión de sus espacios privados e indiferencia por sus conductas o comportamientos.
- ✓ Sexualidad mal orientada: Por prejuicios o tabúes sobre temas sexuales, lo que genera problemas de formación de juicios equivocados al respecto.

Por otra parte, están los riesgos sociales del adolescente que provocan efectos negativos en su desarrollo, entre ellos se pueden mencionar:

✓ Inadecuado ambiente familiar: Dificulta el apropiado desarrollo de la personalidad, por lo que dificulta los procesos de individualización del joven.

✓ Pertenencia a grupos antisociales: Se presenta por falencias en los procesos de autoafirmación.

✓ Promiscuidad: Provoca autovaloración y autoestima negativa alterando la personalidad de los jóvenes.

✓ Abandono escolar y laboral: Genera una disminución de la autoestima, la confianza en sí mismo y desarrollo social.

Bajo nivel escolar, cultural y económico: Disminuye capacidad de afrontamiento de conflictos. (Herrera Santi 1999)

En este orden de ideas, es fundamental identificar los factores de riesgo y diseñar estrategias para la determinación y promoción de factores protectores para apoyar y orientar a los adolescentes en el buen desarrollo de su personalidad y disminuir o eliminar los factores de riesgo que pueden impedir que los jóvenes logren realizar sus proyectos de vida y con ello alcancen una mejor calidad de vida.

Por otra parte, Donas Burak (2001) expone como los adolescentes en América Latina se les usa con frecuencia como “mulas” en el transporte de tráfico y consumo de drogas. Este autor plantea que existen factores protectores de amplio espectro (familia contenedora, con buena comunicación interpersonal, alta autoestima, proyecto de vida elaborado, sentido de la vida elaborado, locus de control interno bien establecido, permanecer en el sistema educativo formal

y alto nivel de resiliencia) y factores protectores específicos (uso de cinturón de seguridad, no tener relaciones sexuales o usar un anticonceptivo, no fumar). (Donas Burak 2001)

Por otro lado, el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia (2013), realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), indica que el 12,9% de las personas encuestadas ha usado tabaco al menos una vez en los últimos 30 días (18,8% de los hombres y 7,4% de las mujeres) y se consideran consumidores actuales. En cuanto al consumo de bebidas alcohólicas, 35,8% manifiesta haber consumido en los últimos 30 días (lo que equivale a 8,3 millones de personas).

Igualmente, este informe indica que el uso reciente de alguna droga ilícita (prevalencia del último año) fue declarado por el 3,6% de los encuestados lo que equivale aproximadamente 839 mil personas. El consumo reciente es muy superior entre los hombres (5,9%) que entre las mujeres (1,4%). (Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) 2013)

### ***Caracterización de jóvenes habitantes de calle consumidores de sustancia Psicoactivas SPA***

Según el censo caracterización de habitante de calle del año 2016, realizado por la alcaldía de Ibagué (2016) tiene relación con el consumo de SPA iniciando en el rango de edad de los 11 a los 15 años con un 32%, de 15 a 20 años con un 36% y el rango de 7 a 10 años con 13%, presentando una reducción significativa una vez se superan los 21 años. En éste se configura la evidencia de conductas de riesgos en la niñez y la adolescencia para el consumo de SPA, la baja percepción de riesgo, inmadurez, afectiva y los procesos propios de la adolescencia crean sinergia para el inicio temprano del consumo. (Tabla 1, Figura 1)

### ***Consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes***

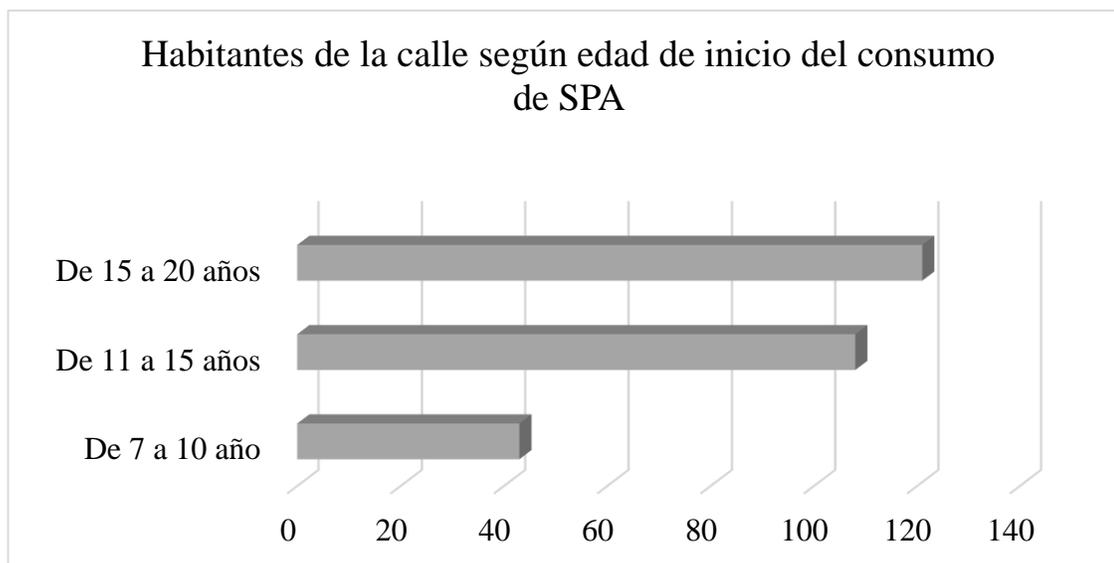
La Organización Mundial de la salud (OMS, 1989) define las drogas psicoactivas como toda “sustancia química que al entrar en el organismo modifica su funcionamiento físico y/o psicológicamente”. En esta misma línea, el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) lo plantea como sustancias de origen natural o sintético que al consumirse por cualquiera de las vías (oral, nasal, intramuscular, intravenosa) puede generar efectos directos en el sistema nervioso central, lo cual modifica sus funciones, alterando el estado de ánimo y las percepciones de los individuos, es decir, la persona al consumir las sustancias psicoactivas experimenta cambios en su aspecto físico y comportamental negativamente, lo que repercute directamente en su vida personal y afecta a las personas que lo rodean.

**TABLA 1 HABITANTES DE LA CALLE SEGÚN EDAD DE INICIO DEL CONSUMO DE SPA**

<b>Rango</b>	<b>HC</b>	<b>%</b>
<b>De 7 a 10 año</b>	43	13%
<b>De 11 a 15 años</b>	108	32%
<b>De 15 a 20 años</b>	121	36%
<b>Total</b>	263	

Fuente: Elaboración propia con base al documento “Censo y caracterización habitantes de calle, Ibagué, 2016”.

**ILUSTRACIÓN 1 HABITANTES DE LA CALLE SEGÚN EDAD DE INICIO DEL CONSUMO DE SPA**



Fuente: Elaboración propia con base al documento “Censo y caracterización habitantes de calle, Ibagué, 2016”.

Por su parte, el informe emitido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2015), señala que se encuentra estable el consumo de SPA, presentando una prevalencia del consumo de SPA a nivel mundial, con una estimación de 246 millones de personas, de los cuales 27 millones de personas son consumidores problemáticos.

Yury Fedotov, director ejecutivo de la UNODC, manifiesta que las cifras por consumo son inaceptables, puesto que esta problemática de salud pública está promoviendo la pérdida de vidas prematuramente, presentando en el año 2013, 187.100 muertes relacionadas con las drogas. Respecto al tipo de drogas con mayor uso, se reconoce que el consumo de opiáceos (heroína y opio) es estable en todo el mundo, sin embargo, el consumo de cannabis y el uso (no médico) de algunos fármacos derivados de los opiáceos están generando mayor atención en el mundo por sus efectos perjudiciales en la salud de los individuos.

Ahora bien, en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, en la investigación realizada por Becoña E. (2000) se menciona que el consumo de sustancias psicoactivas es un significativo fenómeno social que está afectando con mayor intensidad a la población en esta etapa de desarrollo, contando con una tasa de prevalencia alta para los adolescentes y adultos tempranos.

En la actualidad se explican los elevados índices de consumo por su fácil acceso y disponibilidad en la sociedad, que, en conjunto con la percepción de los individuos respecto a su familia, amigos, escuela, la influencia de los medios de comunicación y el contexto social donde se desarrolla la persona, tiende a incrementar los factores de riesgo hacia el consumo y posterior dependencia a las drogas.

Cabe resaltar que las diversas teorías y estudios en relación al consumo de drogas y la etapa adolescente, coinciden en explicar que este problema no tiene su origen por factores aislados, sino de la interacción entre distintos factores que experimenta el individuo, por ejemplo, Takanishi (1993) atribuye el consumo de SPA en los adolescentes como resultado de un fracaso escolar o del bajo rendimiento académico, mientras que Jessor (1993) lo relaciona con los bajos ingresos económicos y las condiciones de vida que esta situación trae consigo; también se consideran los problemas familiares, personales y posibles alteraciones psicológicas como variables que impulsan el consumo de SPA.

Es preciso mencionar, que la adolescencia se entiende como una etapa crítica que experimenta la persona en su proceso de formación y desarrollo, en ella, los individuos buscan construir su identidad y alcanzar la autonomía, y en este proceso se ha convertido en un hecho habitual el consumo de drogas (Blackman, 1996), por esta razón, Funes (1996) plantea que la

sociedad necesita saber, conocer y reconocer como surge esta problemática en la población juvenil para poder desarrollar acciones que ayuden a estas personas.

En esta etapa también se vive un proceso de socialización, donde la familia representa un factor protector importante (Hops, Duncan, Duncan y Stoolmiller, 1996), para que el adolescente aprenda, adquiera e interiorice aprendizajes, creencias, actitudes y normas sociales que caractericen sus conductas, además de representar aspectos preventivos en el individuo, para que éste, no sea influenciado por su grupo de pares en el consumo de sustancias psicoactivas.

Finalmente, (Calafat, 1999) explica que el tiempo de ocio da lugar a un consumo recreativo de las drogas en los adolescentes, lo cual representa un fenómeno social donde al adolescente desarrolla hábitos negativos para ocupar su tiempo libre, lo cual está reforzando los patrones de consumo y dependencia a las SPA.

### ***Programa de prevención de sustancias psicoactivas***

En este contexto se tomó el documento expedido por la Alcaldía de Ibagué de la Secretaria Administrativa Dirección del Talento Humano, titulado *Programa de prevención de sustancias psicoactivas* del año 2020, cuyo objetivo “implementar una política y un programa de prevención de sustancias psicoactivas como mecanismo de prevención al inicio o la progresión al consumo de alcohol y de otros psicoactivos en la Administración Municipal de Ibagué” donde se evidencia el compromiso de generar un ambiente laboral sano y seguro, debido a que entiende que el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas es un riesgo para la salud de los jóvenes y adolescentes y una potencial condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo; por lo tanto, este programa de prevención de sustancias psicoactivas tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus trabajadores en cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias.

Como mecanismo de prevención, la Alcaldía Municipal de Ibagué se compromete dentro del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo a elaborar actividades que promuevan los hábitos de vida y trabajo saludable y seguro para la prevención en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, motivando la participación activa de los trabajadores, educándolos y asesorándolos en este referente. (Alcaldía de Ibagué. Secretaría Administrativa Dirección del Talento Humano 2020, 4)

Se considera que las problemáticas derivadas del consumo de sustancias psicoactivas no sólo afectan a la comunidad, sino que afectan a todas las personas, por ello se han creado varios programas en pro de mitigar el consumo, uno de ellos se ha denominado *trabajando con responsabilidad: oficios y actividades laborales con prohibición de consumo de sustancias psicoactivas*, el cual busca realizar campañas educativas e informativas para la prevención del consumo de drogas ilícitas y e informen sobre el consumo responsable del alcohol y de otras sustancias lícitas como el tabaco y los medicamentos.

Así mismo, el enfoque de salud pública aporta una serie de acciones que van desde la gestión, hasta el tratamiento y la promoción de derechos humanos. Este enfoque está centrado en crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para todas las personas y mejorar sus vidas, brindándoles más libertad y más oportunidades para vivir una vida que valoren, de manera que se orienten en incidir en factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, especialmente en los relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, la cantidad y los tipos de sustancias consumidas.

Se puede evidenciar que la Alcaldía municipal de Ibagué sí cuenta con una política pública para el tratamiento de las sustancias psicoactivas para evitar la problemática de salud

mental en la ciudad de Ibagué, a esto se le suma que la política pública de salud mental para Ibagué fue aprobada por el Concejo Municipal en primer debate el 23 de abril de 2021.

## **Marco teórico**

### ***Modelos interpretativos del consumo de drogas***

La problemática del consumo de drogas es de orden social, susceptible de diversas interpretaciones epistemológicas, enlaza problemas complejos y multifactoriales, tanto por sus causas y consecuencias, como por sus componentes e implicaciones en la sociedad. Esto lleva a considerar el concepto como una situación sociológica de la droga en las sociedades industrializadas y a diferenciar tres posibilidades del consumo de sustancias psicoactivas, que según Berjano y Musitu (1987), lo definen como “Sustancias institucionalizadas que mantienen un estatus de legalidad controlada en cuanto a su producción, distribución, publicidad y consumo, además de recibir valoraciones mayoritariamente acríicas del medio social. Es el caso del alcohol y el tabaco” (Diez s.f., 159), así mismo, define que las sustancias no institucionalizadas “... mantienen un estatus de ilegalidad en los rubros señalados, además de recibir valoraciones mayoritariamente críticas del medio social”. (Diez, s.f., pág. 159)

Por consiguiente, la adicción no es la única modalidad de consumo de drogas que está relacionada con perjuicios para la salud, debido a que el consumo abusivo de diferentes sustancias, representa una modalidad de riesgo para la salud, tanto por la morbilidad asociada a la toxicidad de las sustancias, como por la interferencia que el efecto psicoactivo puede ejercer sobre determinados comportamientos, por tanto, Pons (2007) explica que en el consumo abusivo de drogas hay dos tipos:

- ✓ El consumo abusivo cuantitativo, es el consumo de una sustancia particular en una cantidad y frecuencia que sobrepasa los límites tolerables para el mantenimiento de la salud de la persona consumidora.
- ✓ El consumo abusivo cualitativo, como la sustancia particular asociada a circunstancias particulares y con independencia de la frecuencia como la conducción de vehículos, consumo laboral, consumo infantil, entre otros. (Diez s.f., 160)

Por otro lado, según Parker y Harman (1980) el modelo de distribución del consumo se basa en “las drogas institucionalizadas que son causantes de gran número de enfermedades y de accidentes que incrementan de modo sustancial las cifras de morbilidad y mortalidad en las sociedades industrializadas” (Diez s.f., 162), como por ejemplo el patrón general de consumo de sustancias institucionalizadas en una sociedad dada predice la cantidad de consumidores que abusan o dependen de ellas; es decir, cuanto mayor es la media general de consumo, más grande será la proporción de individuos abusadores o adictos, y explica también que el:

El consumo de sustancias puede verse influido por los cambios en las normas que regulan su distribución. El modelo de distribución del consumo aparece estrechamente vinculado a procedimientos de control legislativo, en el sentido de que depositará su confianza en los recursos legales como medida preventiva. (Diez s.f., 162)

### ***Salud pública como política pública en Colombia***

El consumo de sustancias psicoactivas es una preocupación global, durante los últimos diez años los países de todo el mundo han experimentado un aumento importante, en la atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, debido a que, cada vez hay mayor disponibilidad, variedad de sustancias y se inicia su uso a edades más tempranas. En Colombia,

dicho incremento progresivo es considerado como un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. (Colombia, Congreso Nacional 2012)

El Plan Decenal del Ministerio de Salud Pública y Protección Social (MSPPS) del año 2012- 2021 especifica el consumo de sustancias psicoactivas como uno de los determinantes intermedios de la salud, para garantizar su atención se delimita un componente preciso para la prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y las diferentes formas de violencia. En el marco político colombiano se han planteado recientemente, diez prioridades en salud pública, dentro de las cuales se encuentran las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la salud ambiental, mental, infantil, materna y del migrante, el VIH/sida, el cáncer y, por supuesto, el consumo de sustancias psicoactivas.

Por otro lado, para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se creó un sitio web en el que:

Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias cuentan con una herramienta informativa sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, SPA, desde los factores que contribuyen a su protección.

Permitirá también, que las entidades territoriales de salud e interesados en el tema, puedan desarrollar actividades interactivas dirigidas a niños y niñas de 6 a 8 años, de 9 a 12 años, de 13 a 17 años y familias, en las que se resalta la forma cómo desde cada entorno se puede fortalecer factores protectores y actividades específicas para cada momento del curso de vida. (Social, Ministerio de Salud y Protección s.f.)

Lo anterior se refiere a las acciones que se pueden desarrollar desde las entidades territoriales con las diferentes actividades asociadas a la prevención y atención para los jóvenes,

adolescentes y su núcleo familiar con el fin de mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer y promover un estilo de vida saludable ante la sociedad.

Así mismo, se tiene presente que:

Con la implementación del Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021, el cual fue aprobado en el marco de la Comisión Nacional de Estupefacientes, se busca reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas, mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública. (Social, Ministerio de Salud y Protección s.f.)

Esto quiere decir que la creación del Plan Nacional de Promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) está orientado a mitigar el uso de drogas en los adolescentes y jóvenes promoviendo estilos de vida saludables a través de políticas integrales.

### ***Programas de prevención en el departamento del Tolima***

La Secretaría de Salud del Tolima con el fin de fortalecer la información sobre el consumo de SPA en el Departamento se apoya en el Sistema Único de Indicadores sobre Sustancias Psicoactivas en Colombia (SUISPA) con el propósito de presentar la situación departamental ante el organismo nacional que es el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por consiguiente, el Plan de Desarrollo del departamento del Tolima, “El Tolima nos une” 2020-2023 contempla acciones dirigidas al desarrollo integral de los niños, niñas y

adolescentes a fin de prevenir y restablecer los derechos inobservables por situaciones de consumo de sustancias psicoactivas.

Por tanto, hace referencia al capítulo III denominado pilar equidad en el sector salud y protección social, la meta de resultado es construir una línea base con la caracterización del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y en su indicador se define una línea de base de consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Tolima durante el periodo de Gobierno.

### ***Programas de prevención en el Municipio de Ibagué***

En programa uno (1) inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad establece un subprograma tres (3) de inclusión social al habitante de calle en el que se realiza e implementa el programa de sensibilización enfocadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas con actores sociales cuyo responsable es la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Ibagué. (Concejo Municipal de Ibagué 2020-2023)

En efecto, busca identificar y educar a los adolescentes y jóvenes en su temprana edad en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) del municipio de Ibagué con el propósito de mitigar el riesgo que afecte la salud familiar y social.

### **Marco conceptual**

Para mayor comprensión el autor de este trabajo de investigación hace una recopilación, sistemática y exposición de los conceptos fundamentales para el desarrollo esta investigación

***Políticas públicas:*** Para Velásquez Gavilanes (2009) políticas públicas es:

un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez Gavilanes 2009, 156)

***Consumo de sustancias psicoactivas:*** Guiral (2017) define las sustancias como:

Se considera psicoactivo a toda sustancia química de origen natural o sintético que, al introducirse por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular, intravenosa) ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central (SNC) (compuesto por el encéfalo y la médula espinal) y que ocasiona cambios específicos en sus funciones. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones. (Guiral 2017, 40)

***Adolescentes:*** Según Pérez la adolescencia es:

... una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social. (Pérez s.f., 16)

***Familia;*** “La familia se define como el conjunto de individuos que viven alrededor de un mismo hogar” (Gómez 2014, 12)

**Factores de riesgo:** Según el Ministerio de Salud define que:

Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, lo que disminuye o aumenta el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual se encuentran asociados a la baja tolerancia y a las conductas agresivas por parte de sus familiares, entre ellos se encuentra la sobreprotección y la violencia intrafamiliar. (Ministerio de Salud 2021)

**Droga:** Guiral (2017) define la droga como:

...toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. (Guiral 2017, 41)

**Alucinógeno:** Para el Instituto Nacional de drogas Abuse los alucinógenos lo contextualizan en los siguientes términos

...drogas que causan alucinaciones, es decir, alteraciones profundas en la percepción de la realidad del usuario. Bajo la influencia de los alucinógenos, las personas ven imágenes, oyen sonidos y sienten sensaciones que parecen reales pero que no existen. Algunos alucinógenos también producen oscilaciones emocionales rápidas e intensas. (Abuse, National institute on drug 2003, 4)

**Consumo de sustancias psicoactivas (SPA):** El Ministerio de Salud en Colombia MINSALUD define el consumo de sustancias psicoactivas como:

toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia. (Minsalud s.f.)

**Adicción a las drogas:** para Guiral (2017) la acción a las drogas lo define:

Consumo repetido de una o varias sustancias psicoactivas, hasta el punto de que el consumidor (denominado adicto) se intoxica periódicamente o de forma continua, muestra un deseo compulsivo de consumir la sustancia preferida, tiene una enorme dificultad para interrumpir voluntariamente o modificar el consumo de la sustancia y se muestra decidido a obtener sustancias psicoactivas por cualquier medio. (Guiral 2017, 41)

**Factor psicosocial:** Los factores psicosociales para Guiral (2017) son las:

Condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar el bienestar y salud del individuo”. (Guiral 2017, 41)

### **Marco temporal**

Esta monografía se realizó según el cronograma establecido por la Escuela Superior de Administración pública –ESAP- durante el semestre 2021-2, en el municipio de Ibagué- Tolima, aplicado al estudio y evaluación de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)

### **Marco legal**

#### ***Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas***

En Colombia se ha venido fortaleciendo el sistema de políticas públicas para minimizar el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes. Esta política pública fue adoptada para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, uno de ellos es el decreto ley 1566 de 2012:

*...la Ley 1566 de 2012, reconoce, de una parte, que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, que requiere atención integral por parte del Estado, y de otra, el derecho de la persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a tales sustancias, a ser atendida en forma integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la normatividad vigente, a las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

(Ministerio de Salud 2012, 2)

Así mismo, el Ministerio de Salud refiere mediante la Resolución 4886 de 2018 adopta la Política Nacional de Salud Mental explica que la complejidad de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas trasciende a la salud mental y genera un impacto a nivel sanitario, económico y social. De manera que se hace necesario adoptar la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas con el fin de prever y atender las acciones de diferentes entidades en conjunto con la sociedad dentro del territorio. (Ministerio de Salud 2012, 3)

Por tanto, esta política define que:

El consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e intersectorial. Adicionalmente, demanda la

articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental, cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos: personas, familias y comunidades. (Ministerio de Salud 2012, 6)

Por lo anterior, la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, identifica la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de las personas, las familias y las comunidades, afectando principalmente a los niños, adolescentes y mujeres, en el que se evidencia que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral, es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

Del mismo modo, la Organización de las Naciones Unidas recomiendan a los Estados a incorporar en las políticas públicas el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, en particular en el asunto del consumo de sustancias psicoactivas que propende por la atención integral desde los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano, en el que toda persona tiene derecho a la atención efectiva de la salud para prevenir y lograr que la persona no incida en este tipo de situaciones que a la final, no sólo lo afectan a él, sino también a la familia y a la sociedad de forma directa.

Los autores Volkow, Koob, y McLellan (2016) citados por Ministerio de Salud definen que:

El consumo de sustancias psicoactivas afecta principalmente el funcionamiento cerebral, campo que experimenta grandes cambios durante la infancia y adolescencia, principalmente en las estructuras encargadas de procesos como la toma de decisiones, la planeación, el juicio, la regulación y el procesamiento emocional, entre otros, a los que se suman las implicaciones en la generación de vínculos y relaciones sociales. Desde esta comprensión, el curso de vida en

reconocimiento de las trayectorias vitales, las transiciones en el desarrollo, los sucesos vitales, los efectos acumulativos, las relaciones intergeneracionales y las ventanas de oportunidad, marcan un reto para generar intervenciones anticipatorias desde el sector salud, que impacten en el desarrollo integral de las personas y sus familias. (Ministerio de Salud 2012, 10)

Lo anterior quiere decir que, en la etapa de adolescencia y juventud el consumo de sustancias psicoactivas afecta la salud física, mental y emocional lo que implica efectos anticipados en su salud.

Esta política pública se centra en dos pilares fundamentales el primero, constituye el fundamento de un Estado Social de Derecho; segundo, refiere de una parte, los determinantes relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas que afectan el bienestar y el desarrollo individual, familiar y social, que además busca la reducción de las afectaciones a partir de acciones e intervenciones efectivas basadas en la evidencia.

En la siguiente matriz se recopilan el marco normativo que dan fuerza teórica a la investigación

**TABLA 2 MARCO LEGISLATIVO**

<p><b>Ley 100 de 1993</b> <b>artículo 1</b></p>	<p>Mediante la "ley 100 de 1993 se creó el nuevo sistema de seguridad social en Colombia". En el artículo 1 explica el sistema de seguridad social que tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten, así mismo, comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico de salud y servicios complementarios.</p>
---	--

---

	<p>De acuerdo a lo decretado en la ley 100 de 1993, es obligación del Estado proteger a la sociedad y a las instituciones con recursos que garanticen la prestación de un servicio de salud en los adolescentes y jóvenes.</p>
<b>Ley 1566 de 2012</b>	<p>En esta ley se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas".</p> <p>Con esta ley se pretende garantizar y dar cumplimiento a los lineamientos tenidos en cuenta para la atención integral de los adolescentes y jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas.</p>
<b>Ley 1616 del 2013</b>	<p>Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se menciona a las entidades encargadas de velar y promover la salud mental como el Ministerio de Salud y protección social, Superintendencia Nacional de salud, Comisión de regulación en salud o la entidad que haga sus veces, las empresas administradoras de planes de beneficios, las instituciones prestadoras de servicios de salud, y las empresas sociales del Estado.</p> <p>Mediante la ley 1616 de 2013 establece en el artículo 1 garantizar que los adolescentes y jóvenes tengan una atención en la salud mental, en el artículo 2 faculta a las entidades de salud para promover la salud mental y en el artículo 3 define la salud mental como un estado de bienestar que se refleja en los adolescentes y jóvenes a través de su comportamiento.</p>
<b>Decreto 1108 de 1994</b>	<p>Se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de</p>

---

---

	<p>estupefacientes y sustancias psicotrópicas”. En el capítulo IV en relación con el Código Nacional de Policía, capítulo V en relación con la ley 18 de 1991 y capítulo VI en relación con el Código Penitenciario y Carcelario, establece lineamientos para mitigar la venta, el uso y el consumo de SPA.</p> <p>En este decreto 1108 de 1994 se establece que se le debe hacer seguimiento al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los adolescentes y jóvenes para mitigar su uso.</p>
<p><b>Resolución 2309 de 2002</b></p>	<p>Se crea el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en el Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”. explica en el título II como es la organización del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.</p>
<p><b>Resolución 196 de 2002</b></p>	<p>Por la cual se dictan las normas técnicas, científicas y administrativas para el funcionamiento de los centros de atención, tratamiento y rehabilitación integral, que prestan servicios de salud a personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.</p> <p>De acuerdo a la resolución 196 de 2002 determina los centros de funcionamiento y atención para los adolescentes y jóvenes con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA).</p>

---

**Fuente:** Elaboración propia con base a Ministerio de salud 2020

## **Metodología**

El enfoque metodológico de esta investigación es descriptivo, por medio de la cual se aplicaron métodos cualitativos que permitirá conocer las características de la población; Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2010) *“los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis”* (Hernandez Sampieri 2010)

El enfoque cualitativo se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías y el enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

El estudio realizado es un estudio de caso con enfoque de carácter cualitativo a partir del cual se recolectaron los datos con enfoque cualitativo, contextualizando la situación de estudio de caso, determinando según estudios los datos de las personas que actualmente consumen sustancias psicoactivas y analizar si ha aumentado o disminuido el consumo de SPA entre los habitantes del Barrio La Estación del municipio de Ibagué.

Para la recolección de la información se realizó una revisión etnográfica, y como instrumento de investigación se estructuró una encuesta de tipo semiestructurada y para analizar el seguimiento que se le ha hecho a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué se realizó trabajo de campo donde se efectuó una encuesta, instrumento de investigación ideal para realizar un análisis de la realidad social, que se vive en el barrio la Estación de Ibagué.

Además como realizó una revisión documental e indagación en la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Ibagué.

## Resultados

### *Comparación de los lineamientos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 – 2021, en el orden nivel nacional y el municipio de Ibagué*

Mediante la siguiente matriz se establecen los lineamientos que fueron tenidos en cuenta para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 – 2021, a nivel nacional y local; el objetivo de esta matriz radica en conocer e identificar los aspectos, sus objetivos y características, semejanzas y diferencias de la política pública establecido en los acuerdos 017 de 2018 y el acuerdo 002 de 2021.

**Tabla 3**

### *Comparación de la política pública nacional de SPA y los acuerdos municipales*

Descripción	Política Nacional Integral	Política pública municipal	
	(para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas)	Acuerdo 017 de 2018	Acuerdo 002 de 2021
Objetivo	Adoptar la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	Establecer los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de promoción de la salud y consumo de sustancias psicoactivas (SPA) para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Adoptar la política de salud mental y la política integral para prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

<b>Ámbito de aplicación</b>	Las disposiciones contenidas en la presente Resolución serán de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.	Las actividades de prevención y educación están enfocadas a los niños y niñas entre 6 y 11 años, adolescentes entre 12 y 16, jóvenes entre los 17 y 28 años; así mismo involucrar a la comunidad en general, padres de familia, medios de comunicación, instituciones educativas e instituciones gubernamentales, para hacer efectiva la aplicación de la política pública que se establezca.	Las disposiciones contenidas en el Acuerdo serán de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, en el ámbito de sus competencias y obligaciones dentro del municipio de Ibagué.
<b>Características</b>	Se caracteriza por ser de carácter integral, sostenible, continua y ordenada, orientada a transformar los determinantes sociales, familiares e individuales que favorecen el consumo de sustancias psicoactivas.	Se caracteriza por tener principios orientadores como: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equidad.</li> <li>2. Eficiencia.</li> <li>3. Intersectorialidad.</li> <li>4. Participación.</li> <li>5. Estímulo de las alternativas positivas.</li> </ol> También se caracteriza por tener los siguientes ejes:	Se caracteriza por la adopción de la política de salud mental a nivel nacional y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) a nivel municipal. Representar a la comunidad en los procesos de identificación de necesidades, problemas y tratamiento,

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención: Universal, selectivo e indicada.</li> <li>2. Mitigación.</li> <li>3. Capacidad de respuesta.</li> </ol> <p>Así mismo cuenta con siete líneas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducción del riesgo y mitigación del daño.</li> <li>2. Educación e información.</li> <li>3. Promoción de la salud mental.</li> <li>4. Jóvenes con proyecto de vida.</li> <li>5. Deporte, cultura y arte.</li> <li>6. Participación de los jóvenes.</li> <li>7. Formación de pares.</li> </ol>	<p>que afecten a la comunidad o corregimiento, en temas relacionados con: promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fomento de factores protectores e investigación del uso indebido de sustancias psicoactivas, trastornos mentales y violencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y direccionar intervenciones en grupos de alto riesgo.</li> <li>2. Identificar recursos- fortalezas, necesidades- debilidades y amenazas a cada cosa, para seguir estrategias de participación comunitaria.</li> </ol>	
Semejanzas	Se asemejan en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Por tanto, la relación que tiene con el trabajo de investigación es el lineamiento para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes.		
Diferencias	Está política pública integral abarca a nivel nacional en materia de consumo, atención y	Esta política pública abarca los lineamientos en materia de prevención y promoción del	Esta política adopta la política nacional y la Política integral para la prevención y

---

<p>prevención de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes con mayor alcance a nivel territorial y fue aprobada por el Congreso de la república de Colombia. Me aporta al trabajo de investigación los parámetros a tener en cuenta para evaluar los aspectos de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes aplicados al caso barrio la Estación del Municipio de Ibagué-Tolima.</p>	<p>consumo de sustancias psicoactivas a nivel municipal.</p> <p>Aporta al trabajo los lineamientos que fueron tenidos en cuenta para la formulación de la política pública de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes a nivel del municipio de Ibagué -Tolima.</p>	<p>atención del consumo de (SPA) y salud mental en el municipio de Ibagué y es aprobada por el Concejo Municipal.</p> <p>Aporta al trabajo el análisis que se le ha dado a la política pública de sustancias psicoactivas periodo 2018-2021 caso barrio la Estación del Municipio de Ibagué - Tolima.</p>
--	--	---

---

**Fuente:** Información recopilada de diferente normatividad colombiana.

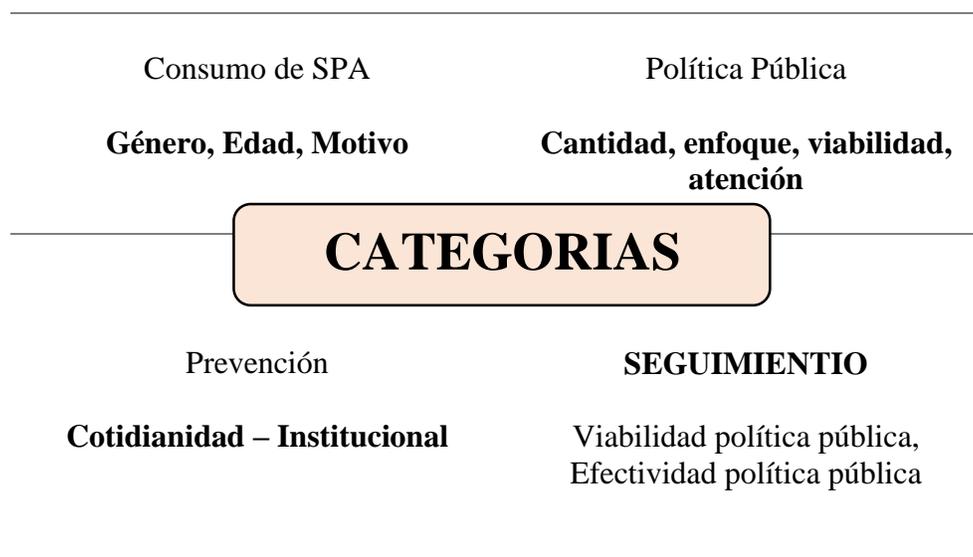
*Análisis que se le ha dado a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima)*

Las categorías de análisis que se le ha dado a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima), se tomaron cuatro categorías a saber, la categoría Consumo de SPA; Políticas Públicas, Prevención y Seguimiento.

A continuación, se establecen las categorías y sus subcategorías con las que se hacen relación. Ver ilustración 2 Matriz variables y categorías de análisis.

**Figura 2**

*Matriz variables y categorías de análisis*



**Fuente:** Desarrollado por el autor del documento

*Análisis de los programas y presupuestos asignados para la implementación de la política pública de SPA caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima)*

El objetivo del análisis de los programas y presupuestos asignados para la implementación de la política pública de SPA está orientado a determinar los programas y

presupuestos que fueron asignados, para lo cual se realizó una revisión documental e indagación en la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Ibagué.

En el periodo de Gobierno Municipal de 2020- 2023 se estableció el fortalecimiento del sistema de salud mental en el municipio de Ibagué por medio de la implementación de la política pública integral del consumo de SPA de orden nacional y los acuerdos municipales en pro de implementar estrategias para prevenir que más niños, niñas, jóvenes y adolescentes se inmersa en las drogas.

TABLA 3 PRESUPUESTO

Presupuesto del plan operativo anual de inversiones de los respectivos periodos de gobierno						
	<b>Eje estratégico/ Componente / Dimensión</b>	<b>Programa</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Meta producto</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Total, valor ejecutado</b>
Plan de desarrollo "Ibagué con todo el corazón 2016- 2019"	Dimensión social	Convivencia social y salud mental	Protección de la salud mental y la convivencia social en Ibagué.	Crear 1 Observatorio de lesiones de causa externa.	Secretaria de salud	\$ 21.600,000
	Dimensión social	Convivencia social y salud mental	Protección de la salud mental y la convivencia social en Ibagué.	Implementar en 58 I.E la intervención psicosocial para prevención y mitigación de eventos prevalentes en NNA (suicidio, consumo de SPA, salud mental) y la promoción de la salud mental	Secretaria de salud	\$ -
	Dimensión social	Convivencia social y salud mental	Protección de la salud mental y la convivencia social en Ibagué.	Formular e implementar 1 Plan para la atención integral en salud para la población habitante de calle y en situación de calle	Secretaria de salud	\$ 37.920,00
	Dimensión social	Convivencia social y salud mental	Protección de la salud mental y la convivencia social en Ibagué.	Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la promoción de la salud mental y la convivencia.	Secretaria de salud	\$ 376.200,00
	Dimensión social	Convivencia social y salud mental	Protección de la salud mental y la convivencia social en Ibagué.	Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y el consumo de SPA	Secretaria de salud	\$ 628.480,00
<b>Total</b>						<b>\$ 1.064.200,000</b>

Plan de desarrollo "Ibagué vibra 2020- 2023"	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de la implementación de la Política pública de Salud mental.	Realizar cuatro reuniones al año del Consejo de salud mental para analizar las problemáticas de salud mental que afectan a la población del municipio y proponer acciones conjuntas para su modificación.	Secretaria de Salud	\$	27.600,00
	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de la implementación de la Política pública de Salud mental.	Realizar vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud y gestión de casos a nivel comunitario.	Secretaria de Salud	\$	290.700,00
	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de la implementación de la Política pública de Salud mental.	Desarrollar un programa de formación en primeros auxilios emocionales dirigida a los actores del sistema, sectores y comunidad en general.	Secretaria de Salud	\$	34.416.666
	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de la implementación de la Política pública de Salud mental.	Implementar un centro de escucha para la intervención y orientación a personas en fase aguda por eventos de salud mental. Línea Naranja, yo te escucho.	Secretaria de Salud	\$	93.450,00
	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de un plan territorial para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Realizar asistencia técnica a las 10 EAPB para verificar la adhesión al modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas (MAITUS). Visita de diagnóstico y seguimiento	Secretaria de Salud	\$	-
	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de un plan territorial para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Implementar una estrategia colectiva de prevención de consumo de alcohol dirigido a 1200 de grado 5to SANAMENTE	Secretaria de Salud	\$	-
	Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de un plan territorial para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Implementar una estrategia colectiva de prevención selectiva de consumo de alcohol dirigido a 1700 estudiantes de grado 9, 10 y 11 SEMAPEMA	Secretaria de Salud	\$	-

Sociocultural	Salud pública	Fortalecimiento de la salud pública para los Ibaguereños a través de un plan territorial para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento del plan municipal de reducción de oferta y demanda de drogas formulado intersectorialmente	Secretaria de Salud	\$	-
Total					\$	34.828.416,00

**Fuente:** Adoptad o del plan operativo anual de inversiones de cada Plan de Desarrollo

Se puede analizar que en el Plan de Desarrollo "Ibagué con todo el corazón 2016-2019" de lo pactado en el plan no se implementó en 58 I.E la intervención psicosocial para prevención y mitigación de eventos prevalentes en niños, niñas y adolescente - NNA (suicidio, consumo de SPA, salud mental) y la promoción de la salud mental, se puede verificar en el plan operativo anual de inversiones.

Acorde con el Plan de Desarrollo "Ibagué vibra 2020-2023", no se ha implementado la realización de asistencia técnica a las 10 EAPB para verificar la adhesión al modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas (MAITUS), tampoco se han realizado visitas de diagnóstico y seguimiento, no se ha implementado la estrategia colectiva de prevención de consumo de alcohol dirigido a 1200 niños de grado quinto SANAMENTE, la prevención selectiva de consumo de alcohol dirigido a 1700 estudiantes de grado 9, 10 y 11 SEMAPEMA y tampoco se ha dado el seguimiento trimestral al cumplimiento del Plan Municipal de reducción de oferta y demanda de drogas formulado intersectorialmente

### **Análisis de la encuesta**

En el proceso de trabajo de campo se realizó una encuesta que permitió conocer que la gran mayoría de habitantes del barrio la Estación, quienes se encuentran sin vivienda propia, sin empleo fijo y con un muy bajo nivel académico, siendo esta situación más compleja para conocer detalladamente cada programa implementado por la Alcaldía de Ibagué en temas de políticas públicas. Situación que les preocupa por la falta de acercamiento entre la comunidad y las instituciones públicas, razón que explica que las pocas herramientas que utilizan es por intermedio del presidente de la Junta de Acción Comunal que para ellos es muy gratificante.

Sin embargo, la población se siente sola sin la presencia permanente de las entidades estatales que les ofrezcan respaldo y oportunidad laboral para integrar a los habitantes del sector y la familia del consumidor de SPA; se evidenció que hay mucha población migrante venezolana habitando las viviendas del sector, esto para ellos es preocupante porque necesitaran más apoyo institucional para la atención de la juventud que se está levantando en la comunidad.

Se puede analizar que del 100% de los encuestados:

✓ Cuatro (4) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas es la desintegración del núcleo familiar lo que equivale a un 5,7 %

✓ Siete (7) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas es la mala comunicación (Comunicación cerrada, irrespetuosa o ausente), que equivale a un 10%

✓ Seis (6) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas es el maltrato intrafamiliar que equivale a un 8,6%

✓ Doce (12) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas es la degradación social que equivale a un 17,1%

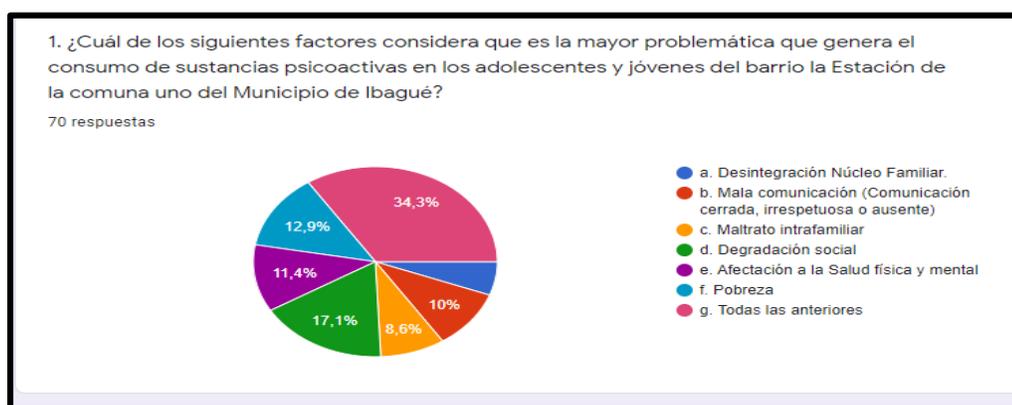
✓ Ocho (8) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas es la afectación a la salud física y mental que equivale a un 11,4%

✓ Nueve (9) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas es la pobreza que equivale a un 12,9%

✓ Veinticuatro (24) personas respondieron que la mayor problemática que lleva a los adolescentes y jóvenes al consumo de sustancias psicoactivas son todas las anteriores que equivalen a un 34,3%

La distribución se puede observar en la Figura 3.

Ilustración 2 Factores generadores de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en adolescente y jóvenes del barrio la estación del municipio de Ibagué

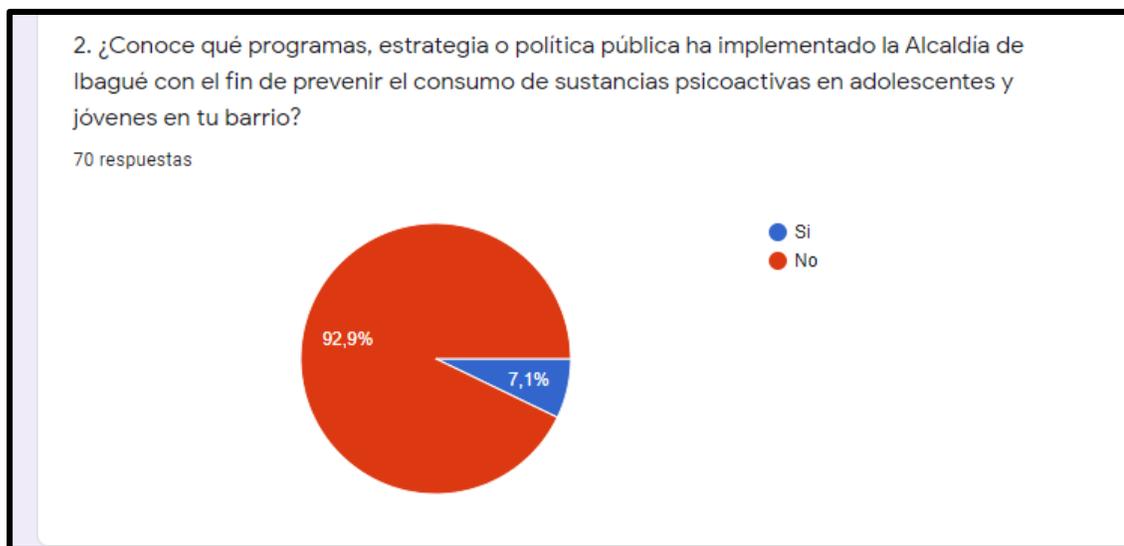


**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Se puede analizar que los factores de la problemática que genera el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes y jóvenes del barrio la Estación de la comuna uno del Municipio de Ibagué son: la desintegración familiar, la mala comunicación (Comunicación cerrada, irrespetuosa o ausente), el maltrato intrafamiliar, la degradación social, la afectación a la salud física y mental y la pobreza.

Más adelante, se puede observar que de 70 personas que equivalen al 100%; sesenta y cinco (65) personas no conocen programas, estrategias o políticas públicas implementadas por la Alcaldía de Ibagué para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes en el barrio la Estación lo que equivale a un 92,9% y cinco (5) personas si conocen programas, estrategias y políticas públicas lo que equivalen a un 7,1%.

Ilustración 3 programas, estrategias o políticas públicas implementadas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas (spa) en los adolescentes y jóvenes



**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Se puede analizar que:

- ✓ Cinco (5) personas conocen programas, estrategias y políticas públicas implementadas por la Alcaldía Municipal de Ibagué para el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) que equivalen a un 7,1%
- ✓ Sesenta y cinco (65) personas no conocen programas, estrategias y políticas públicas implementadas por la Alcaldía Municipal de Ibagué para el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) que equivalen a un 92,9%

Las estrategias, programas o políticas nombradas han sido el plan Alcaldía y Gobernación al barrio- estrategia psicólogos por la comuna, la atención en casos SPA, dando ayudas en fundaciones y programas como baile o cosas artísticas.

Ilustración 4 Respuesta A Cuáles Son Los Programas, Estrategias O Políticas Públicas Implementadas Para Prevenir El Consumo De Sustancias Psicoactivas (Spa) En Los Adolescentes Y Jóvenes

3. Si su respuesta anterior fue SI escriba cuales programas, estrategia o política pública ha implementado la Alcaldía de Ibagué con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes

3 respuestas

- Plan alcaldía y gobernación al barrio- estrategia psicólogos por comuna. Atención en casos SPA
- Dando ayudas en fundaciones
- Se escucha de programas como baile , o cosas artísticas.

**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Frente a los programas de prevención de consumo de SPA ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del barrio la Estación se encuentra que:

- ✓ Siete (7) personas consideran que sí se ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del Barrio la Estación de la Comuna 1 de Ibagué lo que equivale a un 10%
- ✓ Sesenta y tres (63) personas consideran que no ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del Barrio la Estación de la Comuna 1 de Ibagué lo que equivale a un 90%

Ilustración 5 ¿Respecto a los programas de prevención de consumo de SPA ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del barrio la Estación?



**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Por otro lado, 63 personas consideran que los programas de prevención del consumo de sustancias SPA no se ha implementado por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué y que no ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del Barrio la Estación de la Comuna 1 de Ibagué equivalen a un 90%, así mismo el siete (7) personas consideran que éstas si han contribuido a mejorar la calidad de vida del barrio y equivalen a un 10%.

Frente a los Lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio la Estación se encontró que

✓ Cuatro (4) personas consideran que los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio La Estación han sido las capacitaciones lo que equivalen a un 5,7%

✓ Cuatro (4) personas consideran que los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio La Estación han sido los talleres que equivalen a un 5,7%

✓ Trece (13) personas consideran que los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio La Estación han sido las actividades culturales que equivalen a un 18,6%

✓ Tres (3) personas consideran que los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio La Estación han sido todas las anteriores que equivalen a un 4,3%

✓ Cuarenta y cinco (45) personas consideran que los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio La Estación ninguna de las anteriores se ha promovido lo que equivalen a un 64,3%

✓ Una persona (1) persona considera que los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio la Estación son otras que equivale a un 1,4% (Figura 7)

De acuerdo con los lineamientos que se tuvieron en cuenta para la formulación de la Política Pública en materia de sustancias psicoactivas para adolescentes y jóvenes no se ha

promovido ninguna acción en materia de prevención dando como resultado que 45 personas contestaron ninguna lo que equivalen a un 64,3%.

Ilustración 6 Lineamientos para la formulación de la política pública en materia de sustancias psicoactivas promovidas en el barrio la Estación



**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Con relación al conocimiento que se tiene acerca del número de adolescentes y jóvenes que consumen sustancias psicoactivas se encontró:

- ✓ Cinco (5) personas tienen conocimiento que si se han realizado censos para conocer cuántas personas se encuentran consumiendo sustancias psicoactivas en el barrio la Estación lo que equivalen a un 7,1%
- ✓ Sesenta y cinco (65) personas no tienen conocimiento que se hayan realizado censos para conocer cuántas personas se encuentran consumiendo sustancias psicoactivas en el barrio la Estación lo que equivalen a un 92,9%

Ilustración 7 Censo de identificación para conocer cuántos adolescentes y jóvenes consumen sustancias psicoactivas (SPA) en el barrio la Estación durante los últimos tres años



**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

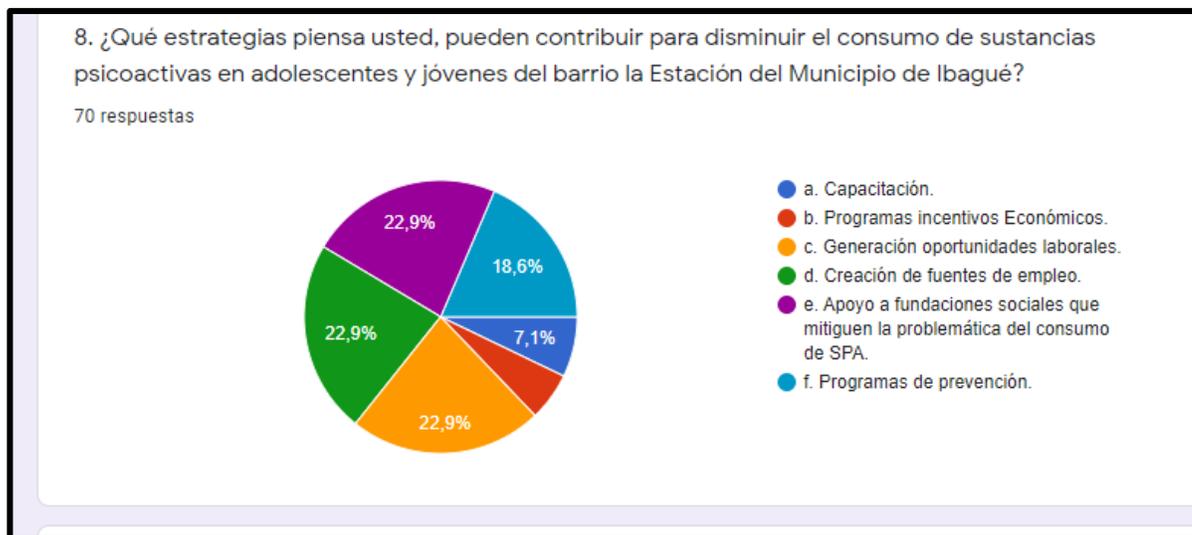
En la parte de conocimiento de la realización de un censo para identificar a los adolescentes y jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas en el barrio la Estación, durante los últimos tres años se puede observar que sesenta y cinco (65) personas no tiene conocimiento de ningún censo, lo que equivalen a un 92,9% y cinco (5) personas si tienen conocimiento del censo lo que equivalen a un 7,1%.

Cuando se indaga acerca de las estrategias que pueden contribuir a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes del barrio La Estación se encontró que:

- ✓ Cinco (5) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son las capacitaciones que equivalen a un 7,1%

- ✓ Cinco (5) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son las capacitaciones que equivalen a un 7,1%
- ✓ Cuatro (4) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son los programas de incentivos económicos que equivalen a un 5,7%
- ✓ Dieciséis (16) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son las generaciones de oportunidades laborales que equivalen a un 22,9%
- ✓ Dieciséis (16) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son la creación de fuentes de empleo que equivalen a un 22,9%
- ✓ Dieciséis (16) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son el apoyo a fundaciones sociales que mitiguen la problemática del consumo de SPA equivalen a un 22,9%
- ✓ Trece (13) personas consideran que las estrategias para contribuir a la disminución del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) son los programas de prevención que equivalen a un 18,6%

Ilustración 8 Estrategias que pueden contribuir a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes del barrio la Estación



**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

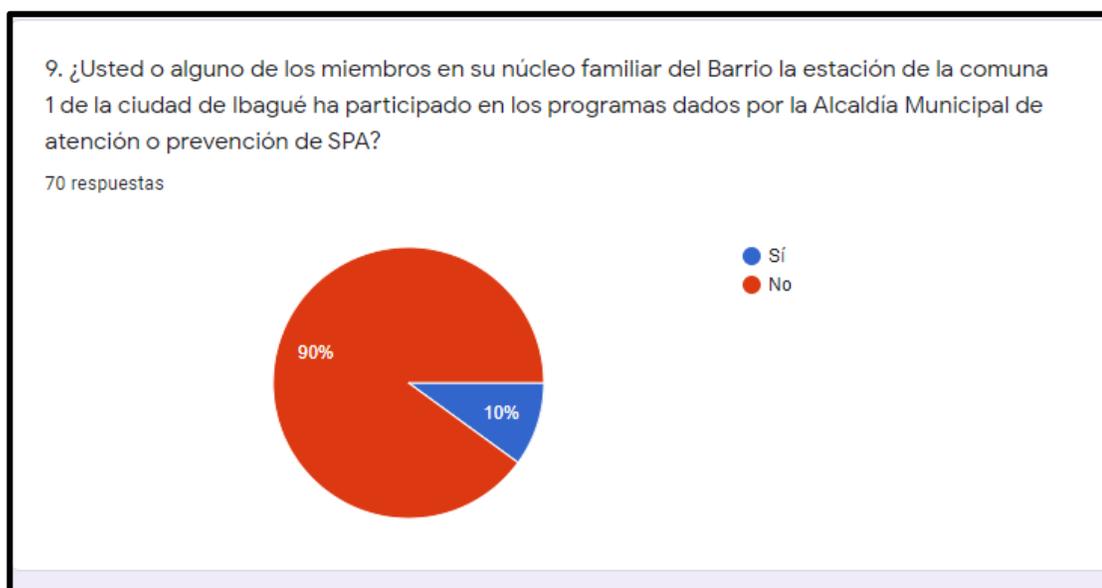
Así mismo, se encontró que las estrategias que pueden contribuir para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes del barrio la Estación del Municipio de Ibagué son la capacitación con un 7,1%, los programas incentivos económicos con un 5,7%, la generación de oportunidades laborales con un 22,9%, la creación de fuentes de empleo con un 22,9%, el apoyo a fundaciones sociales que mitiguen la problemática del consumo de SPA con un 22,9% y los programas de prevención con un 18,6%.

En la indagación acerca de la participación en los programas dados por la Alcaldía Municipal en atención o prevención de SPA, se encontró:

- ✓ Siete (7) personas han participado en los programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en la atención o prevención de SPA que equivalen a un 10%

- ✓ Sesenta y tres (63) personas nunca han participado en los programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en la atención o prevención de SPA que equivalen a un 90%

Ilustración 9 Participación en los programas dados por la Alcaldía Municipal en atención o prevención de SPA



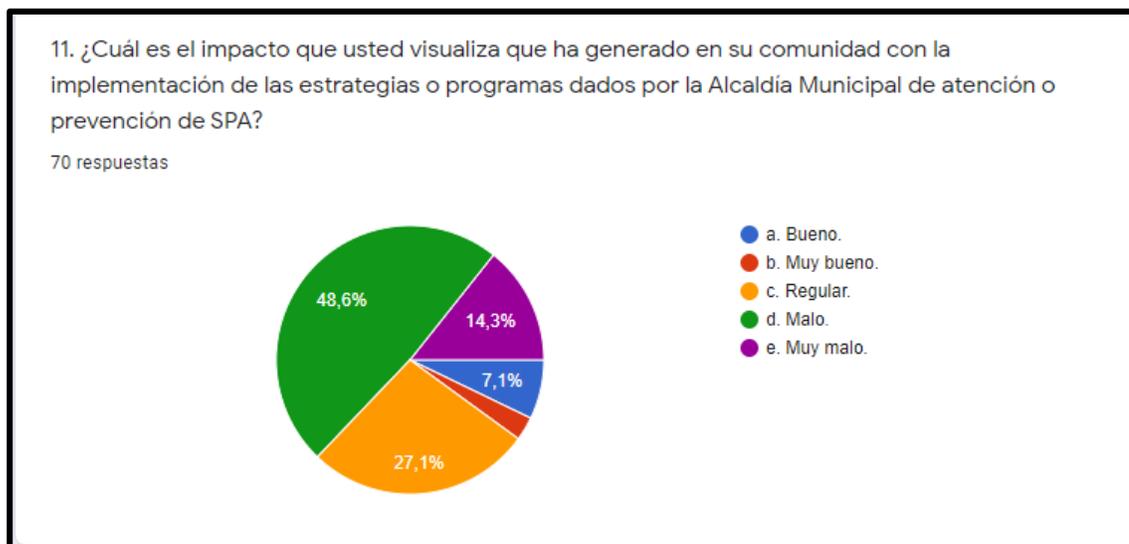
**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

En la pregunta frente al impacto de las estrategias o programas realizadas por la Alcaldía Municipal en atención o prevención de consumo de SPA en los últimos tres años se encontró:

- ✓ Dos (2) personas consideran que el impacto que ha tenido la implementación de estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en atención o prevención de consumo de SPA es muy bueno lo que equivalen a un 2,9%
- ✓ Cinco (5) personas consideran que el impacto que han tenido la implementación de estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en atención o prevención de consumo de SPA es bueno lo que equivalen a un 7,1%
- ✓ Diecinueve (19) personas consideran que el impacto que han tenido la implementación de estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en atención o prevención de consumo de SPA es regular lo que equivalen a un 27,1%
- ✓ Treinta y cuatro (34) personas consideran que el impacto que han tenido la implementación de estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en atención o prevención de consumo de SPA ha sido malo lo que equivalen a un 48,6%
- ✓ Diez (10) personas consideran que el impacto que han tenido la implementación de estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de Ibagué en atención o prevención de consumo de SPA es muy malo lo que equivalen a un 14,3%

Por otro lado, el impacto que ha generado la implementación de las estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de atención o prevención de SPA ha sido malo con un total de treinta y cuatro (34) personas que equivalen a un 48,6%.

Ilustración 10 Impacto de las estrategias o programas dados por la Alcaldía en atención o prevención del consumo de SPA



Fuente: Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Frente a la disponibilidad para integrar y liderar acciones para la prevención de atención de SPA, las personas encuestadas mencionan:

✓ Sesenta y seis (66) personas si están dispuestas a integrar y liderar acciones para la prevención de atención de SPA lo que equivalen a un 94,3%

✓ Cuatro (4) personas no están dispuestas a integrar y liderar acciones para la prevención de atención de SPA lo que equivalen a un 5,7%

Ilustración 11 Disponibilidad para integrar y liderar acciones para la prevención de atención de SPA



**Fuente:** Información recopilada de las encuestas realizadas a las personas que viven en el barrio la Estación de la comuna número uno (1) del Municipio de Ibagué.

Por último, se puede analizar que sesenta y seis (66) personas están dispuestas a integrar y liderar acciones encaminadas para la prevención de atención de SPA lo que equivalen a un 94,3% y cuatro (4) personas no están dispuestas a integrar acciones y liderar acciones lo que equivalen a un 5,7%.

## Conclusiones

Del trabajo realizado se derivan las siguientes conclusiones:

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en los adolescentes y jóvenes de la comuna uno del barrio La Estación del Municipio de Ibagué presenta aumento constante por falta de atención de las instituciones gubernamentales, encargadas de prestar la atención para mitigar esta problemática social que afecta a toda la sociedad.

Las categorías que se tuvieron en cuenta para la realización en la formulación de la política pública en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas son la prevención, atención y seguimiento, sin embargo, estos aspectos no se han implementado totalmente por falta de gestión y compromiso de la entidad alcaldía de Ibagué y el desconocimiento de la comunidad en el tema de políticas públicas, de esta manera se puede observar que en el barrio La Estación no se encuentra una acción que mitigue el consumo de SPA en adolescentes y jóvenes.

De los análisis realizados en este trabajo basados en la encuesta de población del barrio la Estación comuna uno del Municipio de Ibagué, se puede identificar que esta política pública no está generando impacto porque se necesita de manera concreta acompañamiento por parte de la Alcaldía de Ibagué y la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, para llevar a cabo el desarrollo y la socialización de la política pública a la comunidad.

## Recomendaciones

El análisis de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima), acorde con los resultados encontrados permite la formulación de las siguientes recomendaciones:

Se hace necesaria la atención de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Ibagué para que establezca grupos de apoyo para el acompañamiento a los adolescentes y jóvenes consumidores de SPA en el barrio La Estación de la Comuna uno del municipio de Ibagué para iniciar con ellos capacitaciones integrales en materia de salud mental.

Las entidades encargadas de realizar seguimiento a los jóvenes y adolescentes no consumidores SPA del barrio La Estación de la comuna 1 de Ibagué deben efectuar seguimiento para verificar si lo aprobado en la política pública de prevención y atención al consumo de SPA se está ejecutando, o si por el contrario no se ha realizado acciones para mitigar esta problemática social como se muestra en los resultados del estudio.

Se sugiere a la Alcaldía Municipal de Ibagué, realizar un diagnóstico para identificar a los jóvenes y adolescentes del barrio La Estación de la Comuna 1 de Ibagué no consumidores de SPA para que participen activamente en el desarrollo de la ejecución efectiva de la política pública.

La implementación de la política Pública de SPA debe iniciarse en las instituciones educativas ubicadas en el barrio La Estación de la Comuna 1 de Ibagué con el fin de prevenir el consumo desde la niñez y que ésta sea alejada del consumo por medio de actividades como el deporte, la recreación, jornadas culturales, entre otras.

## Referencias Bibliográficas

- (ONU), Organización de las Naciones Unidas. *Informe Mundial sobre las Drogas 2021 de UNODC: los efectos de la pandemia aumentan los riesgos de las drogas, mientras la juventud subestima los peligros del cannabis*. s.f. <https://www.onu.org.mx/informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas-mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis/>.
- Abuse, National institute on drug. *Alucinógenos y drogas disociativas*. Junio de 2003. <https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/1113-alucingenos-y-drogas-disociativas.pdf>.
- Administrativa, Secretaría. *PROGRAMA DE PREVENCIÓN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS*. 2020. <file:///C:/Users/acer/Downloads/27869-DOC-20201216125603.pdf>.
- Aguilar Villalobos, javier. *El enfoque cognoscitivo contemporaneo: alcance y perspectivas*. Mexico: Enseñanza e investigación en Psicología, (1982).
- Alain, (Emilio Chartier). *Conceptos sobre educación*. Buenos Aires: Kapelusz, (1948).
- Alcaldía de Ibagué. Secretaria Administrativa Dirección del Talento Humano . *Programa de prevención de sustancias psicoactivas del año 2020*,. 2020. <file:///C:/Users/acer/Downloads/27869-DOC-20201216125603.pdf>.
- Alonso, Tapia. *Motivación y aprendizaje en el aula*. Madrid: Santillana, (1991).
- Ávila Penagos, Rafael. *Pedagogía y Auto-regulación Cultural*. Bogotá: Ediciones Antropos Ltda, (1991).
- Bachelard, Gaston. *El Racionalismo Aplicado*. s.f.
- Barriga, Díaz, Castañeda, y Lule. *Destrezas académicas básicas. Departamento de Psicología Educativa*. México: Facultad de Psicología. UNAM, (1986) .

Beltran, J y otros. *Psicología de la Educación*. Madrid: EUDEMA, (1987).

Bertranou, Julián. s.f.

—. *El seguimiento y la evaluación de políticas públicas Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones pública*. Bogota: Universidad San Martín, 2019.

Binet, Alfred. *La Mente y el Cerebro*. Londres: Kegan Paul, Trench, Trübner & co ltd., (1905).

Bravo salinas, Néstor. *Pedagogía problémica: Acerca de los nuevos paradigmas en educación*. Bogotá: TM editores - Convenio Andrés Bello, (1997).

Bravo, Salinas Nestor,. «Pedagogia del desarrollo Humano.» *Revista de Educación*, (1998): 22.

Brown, A. L. “*The development of memory: Knowing about Knowing and Knowing how to know*” *En H.W. Reese (Ed)*. Nueva York: Academic Press, (1975).

Bruner, Jerome. *El proceso de educación*. Cambridge, MA: Harvard University, (1960).

Cantor, Yenny Adriana Velasquez. *Tesis: La educación ambiental, una reflexión en torno a la relación entre comunidad educativa y medio ambiente, desde los imaginarios y colectivos espacios de la institución educativa, Playa rica en el municipio de Tambo - Cauca*. 2017.

Carazo, Piedad Cristina Martínez. *El método de estudio de caso Estrategia metodológica de la investigación científica*. Mayo de 2006. Eisenhardt (1989) conciba un estudio de caso contemporáneo.

Colombia, Congreso Nacional . *Ley 1566*. 31 de Julio de 2012.

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1566\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1566_2012.html).

Colombia, Constitución política de. *Artículo 79*. s.f.

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-79>.

Colombia, República de. *Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974*. s.f.

[https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto\\_2811\\_de\\_1974.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf).

Compayre, G. *Historia de la Pedagogía*. París: Paul Delaplasse, (1882).

Concejo Municipal de Ibagué . *Plan de Desarrollo Municipal de Ibagué* . 2020-2023.

<https://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2020/30729-PLA-20200701191920>.

Concejo Municipal de Ibague, Departamento del Tolima. *Por medio del cual se establecen los lineamiento de la política pública en materia de promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué*”. 31 de Mayo de 2018.

[file:///C:/Users/acer/Downloads/Acuerdo\\_017\\_2018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/acer/Downloads/Acuerdo_017_2018%20(1).pdf).

Constitución Política de Colombia, 1991. *Artículo 67*. s.f.

<https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia-1991.pdf>.

DANE, dn. *Según el DANE en Ibagué existen 529.635 habitantes*. 09 de Noviembre de 2019.

<https://www.tolima.gov.co/publicaciones/20434/municipio-de-ibague/>.

Decreta, El Congreso de la República. *Ley 115 de 1994, Ley general de la Educación* . s.f.

Delors, Jacques. *La educación encierra un tesoro*. Madrid, España: Santillana/UNESCO, (1996).

—. *La educación encierra un tesoro*. Madrid España: Editorial Santillana, ediciones UNESCO, (1996).

departamental, Asamblea. *Plan de desarrollo departamental "El Tolima nos une"*. 2020-2023.

<https://regioncentralrape.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-Plan-de-desarrollo-version-8.pdf>.

Díaz Barriga, Frida, y Gerardo Hernandez Rojas. *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Una interpretación constructivista*. Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES,S.A. de C.V, (1998).

Díaz, V. Mario. *La formación de profesorado en la educación superior colombiana*. Bogotá: Icfes, (2000).

- Diez, Xavier Pons. *Modelos interpretativos del consumo de drogas*. s.f.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v4n2/v4n2a6.pdf>.
- Donas Burak, S. (. *Adolescencia y juventud: Viejos y nuevos desafíos en los albores del nuevo milenio*. En: S., 2001.
- Durán, María Luisa Eschenhagen. *El estado de arte de la educación ambiental y problemas a los que se está enfrentando* . Noviembre de 2003.
- Durkheim, Emile. *Educación como socialización*. Salamanca: Sígueme, (1976).
- . *Education et Sociologie*. País: PUF, (1985).
- . *L'evolution pédagogique en France. Contenido en Pedagogia y Auto-regulación Cultural*. Paris: PUF, (1969).
- Ecomipedia. *Administración Pública* . s.f.  
<https://economipedia.com/definiciones/administracion-publica.html>.
- Escudero, J.M. *La integración escolar de las nuevas tecnologías de la información*. Barcelona: Infodidac, (1992).
- Fabra, María Luisa. *Tradición e innovación en pedagogía. En la nueva pedagogía*. Vol. Biblioteca Salvat de Grandes Temas. Barcelona: Salvat Editores, (1973).
- Frabboni, Franco, y Franca Pinto Minerva. *Introducción a la Pedagogía General*. Madrid: Siglo xxi de España editores s.a., (2006).
- Freire, Paul. *La importancia de leer y el proceso de liberación*. Bogotá: Siglo XXI, (1985).
- Freire, Paulo. *Pedagogía como práctica de la libertad*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, (1967).
- Gardner, Howard. *Inteligencias Múltiples: La teoría en la práctica*. Barcelona: Paidós Iberica, (1999).
- Gobernación del Tolima, GT. *Municipio de Ibagué*. s.f.  
<https://www.tolima.gov.co/publicaciones/20434/municipio-de-ibague/>.

- Goldin, Daniel, Marina Kriscautzky, y Flora Perelman. *La Tic en la escuela, nuevas herramientas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona, España: Oceano Travesia, (2012).
- Gómez, et al Eduardo Olivia. *Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización*. 2014. <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>.
- Goodman, Nelson. *Languages of art: An approach to a theory of symbols*. Indianapolis : IN: Hackett, (1976).
- Guerrero, Omar. *Principios de Administración pública*. S.F.E.  
<http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/csa/principio/leccion1.html>.
- Guiral, et al Ana Isabel Ossa. *FACTORES ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA*. 2017.  
<https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/110/1/Factores%20asociados%20al%20consumo%20de%20sustancias%20psicoactivas%20en%20adolescentes%20escolarizados%20de%20la%20ciudad%20de%20Bucaramanga.pdf>.
- Hábitat, Secretaría Distrital de. *Ley de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente sereordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras*. Fecha de expedición: Diciembre de 1993.  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/ley-99-1993>.
- Herbart, Juan Federico. *Informes de un preceptor*. Madrid: La Lectura, (1824).
- . *Pedagogia general derivada del finde la educación*. Traducido por Luzuriaga. Madid: La Lectura, s.f.
- Hernandez Rojas, Gerardo. *Paradigmas de la Psicología Educativa*. Mexico: ILCE-OEA PROMESUP, (1991).
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C y Baptista Lucio, Ma. del P. «Metodología de la Investigación.» Bogota: MacGwao Hill, 2010.

- Herrera Santi, Patricia. *Principales factores de riesgo psicológicos y sociales en el adolescente*. Cuba: Revista Cubana de Pediatría, 71(1), 39-42. , 1999.
- Humano, Recurso. *Legislación Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas*. 28 de Febrero de 2015. <https://rhpositivo.net/legislacion-prevencion-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas/>.
- Ibagué, Alcaldía de. *Censo y caracterización habitantes de calle, Ibagué*". 2016. file:///C:/Users/acer/Downloads/202101272031%20(1).pdf.
- Luzuriaga, Lorenzo. *Historia de la Educación y de la Pedagogía*. Decimosexta . Buenos Aires: LOSADA S.A., (1977).
- Majmutov, M.I. *La enseñanza problémica*. La Habana, Cuba.: Editorial Pueblo y Educación., (1983).
- Maturana, Romasin Humberto. *EL sentido de lo huumano*. Santiago de Chile: DOLMEN Ediciones, (1998).
- Mc Greal, Rory. «Segundo congreso de e-learning nextlearning .» (2004).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MEN. *DECRETO 1337 DE 1978*. s.f. [https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec\\_1337\\_100778.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1337_100778.pdf).
- Ministerio de Justicia y del Derecho / Ministerio de Educación Nacional / Ministerio de Salud y de Protección Social / OEA-CICAD. *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia*. junio de 2013. [https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio\\_de\\_Consumo\\_UNODC.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf).
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) . “*Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia* . 2013.

Ministerio de Salud. 12 de Diciembre de 2021.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>.

—. «Decreto 1566 de 2012.» 2012.

Minsalud. *Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)*. s.f.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>.

Monroe, Paul. *Historia de la Pedagogía Tomo II*. Madrid: La Lectura, (1918).

Morales, B. N.; Plazas, M.; Sanchez, R & Ventura Arena, C. A. *Factores de riesgo y de protección relacionados con el consumo de sustancias psicoactiva en estudiante de enfermería*. REv. Latino Am, 2011.

Morales, Luz Adriana Pita. *Línea de tiempo: Educación ambiental en Colombia* . 24 de Mayo de 2016.

Morín, Edgar. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Paris (Francia): UNESCO, (1999).

Nassif, Ricardo. *Pedagogía General*. 1º edición . Argentina: KAPELUSZ, (1958).

Nielsen, Kai. «Marx y el proyecto de la Ilustración.» *Critical Review*, (1988).

Nirenberg, Olga. *El rol del Estado para la participación social en la evaluación: el caso del sector salud*”. Presentado al VIII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD),. Panama, 2003.

Nizamov, R.A. *Pedagogia Uilanular*. Rusia: Razan: Magarif, (1994).

Not, Louis. *Pedagogias del conocimiento*. Toulouse: Privat, (1979).

Patiño Millán, Carlos. «Apuntes para una historia de la educación en Colombia.» Editado por Universidad del Valle. *CELYC- Escuela de Comunicación Social*, (2005): 1-27.

Pérez, et al Dra. Susana Pineda. *El concepto de adolescencia* . s.f.

<https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/adolescencia/Capitulo%20I.pdf>.

- Ponce, Anibal. *Educación y lucha de clases*. Medellín: La pulga LTDA, (1973).
- Pozo, J.I. *Estrategias d aprendizaje*. En C. Coll, J. Palacios y A. Marchesi. (Eds) *Desarrollo Psicológico y Educación II. Psicología de la Educación*. Madrid: Alianza, (1990).
- Puelles Benítez, M. «Estado y educación en el desarrollo historico de las sociedades europeas.» *Iberoamericana de Educación*, n° 1 ((1993)).
- República, Decreta el Congreso de la. *Ley 30 de diciembre 28 de 1992*. s.f.  
[https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_ley\\_3092.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf).
- Rojo, Patricia Pérez. *Trabajo fin de grado: La educación ambiental como tema transversal en el área de conocimiento del medio*. 2013.  
<http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/3223/TFG-B.238.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Runge, Andres Klaus. «Una epistemología historica de la pedagogía: El trabajo de Olga Lucia Zuluaga.» *Revista de Pedagogia* 23 , n° 68 ((2002)).
- salud, Ministerio de. *Resolución número 2358*. 1998.  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%202358%20DE%201998.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%202358%20DE%201998.pdf).
- Sampieri, Roberto Hernández. *Metodología de la investigación* . 2014.  
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>.
- Segura, Roberto Bermejo Gómez de. *Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis*. S.F.E.
- Senado, Secretaria de. *Ley 1566 de 2012*. 2012.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1566\\_2012.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1566_2012.html).
- Silva, Norma Constanza Berdugo. *Educación ambiental en las instituciones públicas de educación superior de Colombia: Estrategias y mecanismos* . S.F.E.

Social, Ministerio de Salud y Protección. *Prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)*. s.f. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>.

UNESCO. «Perpectivas.» (1988).

Vasco Montoya, Eloisa. *El saber pedagógico: razón de ser de la pedagogía. En Pedagogía, discurso y poder*. Bogotá: CORPRODIC, (1994).

Velásquez Gavilanes, Raúl. *Hacia una nueva definición del concepto “política pública”*. Enero-Junio de 2009. <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>.

Wickert, Richard. *Historia de la Pedagogía*. Madrid: Revista de Pedagogía, (1930).

Zuluaga Garcés, Olga Lucia. «De la educación estamental a la educación como servicio público.» Editado por Universidad de Antioquia. *Educación y Pedagogía*, nº 14 y 15 ((1996, 1997)).

Zuluaga, Olga Lucia. *Pedagogia e Historia*. Bogotá: Foro Nacional por Colombia, (1987).

## Anexos

### Anexo 1. Cronograma de actividades

Actividades	Meses			
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Cronograma de la monografía titulada: Evaluación de los aspectos para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 - 2021: Caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).				
<b>Ajustes de la propuesta para la presentación del plan de trabajo.</b>	x	x		
Identificación y construcción planteamiento del Problema: <b>Ejecución de las políticas públicas encaminadas a minimizar el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes del barrio la Estación de la comuna 1 del municipio de Ibagué.</b>		x		
<b>Justificación</b>		x		
<b>Formulación de Objetivos General y Específicos.</b>		x		
<b>Alcance y Pertinencia del Tema frente a la Administración Pública.</b>		x		
Construcción de los marcos referenciales: <b>Teórico, conceptual, temporal y legal.</b>		x		
<b>Plan de trabajo-Valoración Proyecto visto bueno Asesor Académico</b>			x	
<b>ENTREGA PRIMER INFORME-SEGUIMIENTO.</b>				X
<b>Elaboración del alcance del proyecto.</b>				x

<b>Realización del primer y segundo objetivo específico:</b>	X	X
<b>Comparar los lineamientos tomados en cuenta para la formulación de la política pública del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes y jóvenes periodo 2018 – 2021, en el orden nivel nacional y el municipio de Ibagué.</b>		
<b>Analizar el seguimiento que se le ha dado en la ejecución de la política pública de SPA, periodo 2018 – 2021 en el municipio de Ibagué (Tolima): caso barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).</b>		
<b>Elaboración de la metodología</b>	X	
ENTREGA SEGUNDO INFORME-SEGUIMIENTO	X	
<b>Elaboración del tercer objetivo específico:</b>	X	X
<b>Determinar los programas y proyectos y los recursos asignados para la implementación de la política pública de SPA: caso la Barrio la Estación del municipio de Ibagué (Tolima).</b>		
<b>Cumplimiento de normas APA y verificación de normas de prevención de plagio.</b>		X
ENTREGA INFORME FINAL- SEGUIMIENTO		X

**Fuente:** Elaboración propia.

## **Anexo 2. Encuesta**

Apreciado Sr (a),

Para nosotros los estudiantes, Administración Pública en formación de Escuela Superior de Administraciones Públicas ESAP, Territorial Tolima es un placer poder contar con su valiosa colaboración en esta encuesta "Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima)".

Con la finalidad de analizar el seguimiento que se le ha dado a la política pública de SPA en el Municipio de Ibagué (Tolima). Por favor, dedica unos minutos a completar este cuestionario.

**RECUERDA:** No existe respuesta buena o mala, solo es recoger información que nos ayudara a nuestro trabajo de investigación (Trabajo de grado). Es importante que seas totalmente sincero en tus respuestas.

La información que proporcione será de absoluta reserva y confidencialidad, por lo que me comprometo a brindar información verídica y concreta.

## Anexo 6. Entrevista

### *Ficha Técnica entrevista*

Nombre	Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima)
Objetivo	Analizar el seguimiento que se le ha dado a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima). (Objetivo Especifico 2)
Dirigido a (Población)	Funcionario público Alcaldía de Ibagué, presidente Junta de Acción Comunal del Barrio la Estación del municipio de Ibagué.
Muestra	2 personas
Forma de Aplicación	Individual – On Line – Presencial
Características	3 preguntas
VARIABLES	Consumo, sustancia SPA, Políticas Públicas, Prevención, atención, Seguimiento, viabilidad política pública, efectividad política publica

**Fuente:** Desarrollado por el autor del documento.

## Anexo 7. Trabajo de campo

A continuación, se presenta el registro fotográfico, donde se aprecia la entrevista que se realizó al presidente de la Junta de Acción comunal del barrio la Estación, y algunas personas del barrio. Cabe recalcar que no se pudo tomar más registro fotográfico debido a que el barrio se encuentra en un momento de alto peligro en cuanto a robo y situaciones sociales difíciles, además algunas personas que se entrevistaron no dejaron tomar fotos. Estas son las fotos que se lograron registrar.





**Anexo. 8 Ficha técnica encuesta**

Nombre	Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima)
Objetivo	Analizar el seguimiento que se le ha dado a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima). (Objetivo Especifico 2)
Dirigido a (Población)	Jóvenes, adolescentes y comunidad del Barrio La Estación de la Comuna 1 de Ciudad de Ibagué Tolima
Muestra	70 personas
Forma de Aplicación	Individual – On Line – Presencial
Características	10 preguntas
VARIABLES	Consumo, sustancia SPA, Políticas Públicas, Prevención, atención, Seguimiento, viabilidad política pública, efectividad política pública.

**Fuente:** Desarrollado por el autor del documento.

## Anexo 9 Encuesta

### Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima)

Apreciado Sr (a),

Para nosotros los estudiantes, Administradores Públicas en formación de Escuela Superior de Administración Públicas ESAP, Territorial Tolima es un placer poder contar con su valiosa colaboración en esta encuesta Política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima)”

Con la finalidad de analizar el seguimiento que se le ha dado a la política pública de SPA en el municipio de Ibagué (Tolima). Por favor, dedica unos minutos a completar este cuestionario.

RECUERDA: no existe respuesta buena o mala, solo es recoger información que nos ayudará a nuestro trabajo de investigación (Trabajo de grado). Es importante que seas totalmente sincero en tus respuestas.

La información que proporcione será de absoluta reserva y confidencialidad, por lo que me comprometo a brindar información verídica y concreta.

Acepto Si \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

*Encuesta a las personas que viven en el barrio la Estación*

No	Pregunta
1	<p><b>¿Cuál de los siguientes factores considera que es la mayor problemática que genera el consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes, jóvenes y adultos del barrio la Estación de la comuna uno de Ibagué?</b></p> <p><b>a.</b> Desintegración Núcleo Familiar.</p> <p><b>b.</b> Mala comunicación (Comunicación cerrada, irrespetuosa o ausente)</p>

	<p><b>c.</b> Maltrato intrafamiliar</p> <p><b>d.</b> Degradación social</p> <p><b>e.</b> Afectación a la Salud física y mental</p> <p><b>f.</b> Pobreza</p> <p><b>g.</b> Todas las anteriores</p>
<p><b>2</b></p> <p><b>2.1</b></p>	<p><b>¿Conoce qué programas, estrategia o política pública ha implementado la Alcaldía de Ibagué con el fin de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, jóvenes y adultos en tu barrio?</b></p> <p><b>a.</b> Si</p> <p><b>b.</b> No</p> <p><b>¿Si, su respuesta es afirmativa diga cuál? Descríbela</b></p> <hr/>
<p><b>3</b></p>	<p><b>Con respecto a los programas de prevención del consumo de sustancias SPA que el Gobierno Municipal del Municipio de Ibagué ha implementado. ¿Considera usted que ha mejorado la calidad de vida de los jóvenes del Barrio la Estación de la Comuna 1 de Ibagué?</b></p> <p><b>a.</b> Si</p> <p><b>b.</b> No</p>
<p><b>4</b></p>	<p><b>Según los lineamientos que se tuvieron en cuenta para la formulación de la Política Pública en materia de sustancias psicoactivas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</b></p> <p><b>¿En su barrio se ha promovido?</b></p>

4.1	<p>a. Capacitaciones</p> <p>b. Talleres</p> <p>c. Actividades Culturales</p> <p>d. Todas las anteriores</p> <p>e. Ninguna de las anteriores</p> <p>f. Otras</p> <p><b>¿Si su respuesta es (f) otra describa cuál o cuáles?</b></p> <hr/>
5	<p><b>¿Usted tiene conocimiento de la realización de algún censo para identificar a los adolescentes, jóvenes y adultos consumidores de sustancias psicoactivas en el barrio la Estación, ddurante los últimos tres años?</b></p> <p>a. Si</p> <p>b. No</p>
6	<p><b>¿Qué estrategias piensa usted, pueden contribuir para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes, jóvenes y adultos del barrio la Estación del municipio de Ibagué?</b></p> <p>a. Capacitación.</p> <p>b. Programas incentivos Económicos.</p> <p>c. Generación oportunidades laborales.</p> <p>d. Creación de fuentes de empleo.</p> <p>e. Apoyo a fundaciones sociales que mitiguen la problemática del consumo de SPA.</p> <p>f. Programas de prevención.</p>

7	<p>¿Usted o alguno de los miembros en su núcleo familiar del Barrio la estación de la comuna 1 de la ciudad de Ibagué ha participado en los programas dados por la Alcaldía Municipal de atención o prevención de SPA?</p> <p>a. Si</p> <p>b. No</p>
8	<p>¿De 1 a 10 Califique la efectividad de las estrategias realizadas por Alcaldía Municipal de atención o prevención de SPA en los últimos 3 años?</p> <p>_____</p>
9	<p>¿Cuál es el impacto que usted visualiza que ha generado en su comunidad con la implementación de las estrategias o programas dados por la Alcaldía Municipal de atención o prevención de SPA?</p> <p>a. Bueno.</p> <p>b. Muy bueno.</p> <p>c. Regular.</p> <p>d. Malo.</p> <p>e. Muy malo.</p>
10	<p>¿Está usted dispuesto a integrar y liderar acciones encaminadas para prevención de atención o prevención de SPA?</p> <p>a. Si</p> <p>b. No</p>

**Fuente:** Desarrollado por el autor del documento.